RESOLUCIÓN No. 0616
3 1 MAY 2019

POR LA CUAL SE APERTURA CONVOCATORIA No. 01 DE 2019 PARA CONFORMAR Y/O ALIMENTAR LA BASE DE DATOS PARA SELECCIONAR DOCENTES OCASIONALES, DE CATEDRAS, TUTORES DEL CREAD CUCUTA Y TUTORES DE PROGRAMAS VIRTUALES

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992, precisa el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio educativo, define la autonomía de las instituciones según su naturaleza y campos de acción, reafirma la naturaleza del servicio público de la educación y la necesidad de que el Estado lo fomente, inspeccione y vigile.

Que, es política de la Universidad garantizar la prestación del servicio de educación superior con profesionales idóneos y con experiencia docente. para el desarrollo de sus funciones académicas.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra en los procesos de acreditación de calidad, de sus programas académicos e Institucional.

Que, el Acuerdo No 092 del 19 de diciembre de 2014, por el cual se definen los lineamientos para conformar el banco de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, Catedráticos, Tutores o Tutores Virtuales por los Departamentos o Unidades Académicas de la UFPS.

Que, el Artículo 2 del precitado Acuerdo, dispone: "*Dos veces al año, la División de Recursos Humanos publicará en la página Web de la Universidad y/o medios de difusión local, un aviso invitando a los profesionales de las diferentes disciplinas...*"

Que, el Artículo 3 del Acuerdo en mención, señala: "los requisitos que debe acreditar, para ser incluido en la base de datos de docentes ocasionales, de catedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales.

Que, el Artículo 11 del Acuerdo,en mención, señala: "*Si no se presenta aspirante o ninguno de ellos clasifica en la base de datos de docentes ocasionales, de catedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales, el Rector de la Universidad por Necesidad del Servicio, podrá designar al docente, sin sujeción al proceso que se establece en el presente acuerdo.*"

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las razones expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aperturar convocatoria No. 01 de 2019 para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de programas virtuales.

Resolución No. 0616 **del** 31 MAY 2019 **2**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma especial por necesidad del servicio:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria en la página web institucional	4 de junio de 2019	https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias
Apertura de Inscripción de aspirantes profesionales	Del 5 al 14 de junio de 2019	https://bancodocente.ufps.edu.co
Publicación acta con lista de aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas	28 de junio de 2019	https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias
Recepción de reclamaciones a resultados publicados	2,3, 4, 5 y 8 de julio de 2019	baseaspirantesreclamos@ufps.edu.co
Publicación acta definitiva con lista de aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas	12 de julio de 2019	https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias

ARTÍCULO TERCERO: La dirección de correo electrónico: baseaspirantesreclamos@ufps.edu.co, será único y exclusivo para cualquier Recepción de reclamaciones dentro del presente cronograma especial.

ARTÍCULO CUARTO: Los docentes serán seleccionados, por el Departamento Académico, consultando la base de datos, para cumplir sus necesidades docentes.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector

Proyectó: [illegible]
Revisó: [illegible]
Jefe División Recursos Humanos

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISO EN SUS ASPECTOS LEGALES
Oficina Jurídica - UFPS